



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

#### 9116 *Anuncio modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2016, acordó aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOIB, cualquier persona interesada podrá examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que considere oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública del expediente no ha sido objeto de reclamaciones, las disposiciones y los acuerdos mencionados se considerarán definitivamente aprobados sin más trámite.

Bunyola, 2 de agosto de 2016.

**El Alcalde,**  
Andreu Bujosa Bestard.

